



Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Cuenta Pública Participativa
25 de mayo de 2018



I. Introducción

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia es la entidad asesora gubernamental encargada de facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del gobierno; de asesorar al Presidente de la República y a Ministros de Estado en materias políticas, jurídicas y administrativas y en las relaciones del gobierno con el Congreso Nacional, los partidos políticos y organizaciones sociales; de velar por el logro de una efectiva coordinación programática general de la gestión del gobierno; de participar en la elaboración de la agenda legislativa y de hacer el seguimiento de la tramitación de los proyectos de ley y compromisos del Programa de Gobierno. Adicionalmente, es la cartera encargada de efectuar estudios y análisis relevantes para la toma de decisiones; de impulsar mejoras institucionales y de gestión que faciliten la modernización del Estado; y de coordinar el cumplimiento de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, además de proponer y promover normas de probidad y transparencia.

A continuación, se describen las divisiones y organismos que conforman el Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

- a. División Jurídico-Legislativa: a esta división le corresponde asesorar jurídicamente al Presidente de la República, cuando así lo solicite, para cuyo efecto podrá requerir informes a los ministerios por orden del Presidente; efectuar, sin competencia resolutoria, la revisión técnico legal y de coherencia global de los Decretos Supremos; participar en la elaboración de la agenda legislativa del gobierno y en la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos, pudiendo proponer opciones legislativas al Presidente de la República, previa consulta con el Ministerio del Interior; hacer el seguimiento de los proyectos de ley en trámite parlamentario, y llevar un archivo de las iniciativas legales en trámite y de su estado de avance.
- b. División de Coordinación Interministerial: división que se encarga de actuar como instancia de coordinación y seguimiento programático de la gestión del Ejecutivo, especialmente en la preparación de decisiones en materias que afecten a más de un ministerio; de servir de apoyo técnico a los comités interministeriales que se establezcan y de informar al Ministro del Interior respecto de la necesidad de introducir innovaciones a la organización y procedimientos de la Administración del Estado.
- c. División de Estudios: división que se encarga de efectuar análisis de la realidad nacional tanto generales como de problemas específicos, a requerimiento del Presidente de la República o del Ministro del Interior, formulando propuestas de acción. Asimismo, se encarga de evacuar informes periódicos respecto de tales materias como también acerca de publicaciones y estudios de relevancia política.
- d. División de Relaciones Políticas e Institucionales: la tarea fundamental de esta división es el establecimiento de relaciones de cooperación entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional tendiente a la ejecución de la agenda legislativa del gobierno, así como el anticipo y manejo de conflictos relativos a la acción político-legislativa. También se relaciona con las organizaciones de la sociedad civil en cuanto a sus demandas vinculadas a la agenda legislativa. De esta división depende la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), cuyo objetivo es promover, desde una perspectiva de Estado, el derecho a la libertad religiosa, velar por la igualdad de culto y representar al gobierno frente a las entidades religiosas, atendiendo las solicitudes que los diferentes credos presentan al Ejecutivo.

- e. División de Gobierno Digital: división a la que le corresponde proponer y coordinar la estrategia de gobierno digital, velando por mantener un enfoque integrado de gobierno. Además, se encarga de coordinar, asesorar y apoyar en el uso estratégico de tecnologías digitales, datos e información pública para mejorar la gestión de los órganos de la administración del Estado y la entrega de servicios.
- f. División de Administración General: división que se encarga de obtener y proveer los recursos humanos, financieros y materiales para la normal operación del ministerio, y de ejecutar las acciones tendientes a optimizar su aprovechamiento. En el cumplimiento de este objetivo, le corresponde, especialmente, contratar al personal; administrar los bienes y recursos presupuestarios que se asignen al ministerio; preparar el anteproyecto de presupuesto anual y llevar la contabilidad y ejecución presupuestaria.
- g. Comisión de Probidad y Transparencia Administrativa: comisión que presta asesoría en materias referidas a la probidad y transparencia, orientando a los distintos órganos de la Administración del Estado en temáticas relacionadas con el cumplimiento de las normativas vigentes y la adopción de buenas prácticas. Asimismo, colabora en la implementación y ejecución de las leyes que forman parte de la Agenda de Probidad y Transparencia, que es un conjunto de propuestas que refleja el compromiso del Gobierno para mejorar de manera la calidad de la política y el ejercicio de la actividad pública.
- h. Comisión Asesora Ministerial para la Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: comisión que tiene como labor velar por el respeto, protección y promoción de los derechos e intereses de las personas ante actos u omisiones de los órganos de la Administración del Estado, en lo relativo a la satisfacción de las necesidades públicas.
- i. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG): es un órgano asesor del Presidente de la República en materias de auditoría interna, control interno y probidad administrativa. Su función consiste en desarrollar, permanentemente, una coordinación técnica de la actividad de las unidades de auditoría interna de los Servicios Públicos dependientes o relacionados con el Ejecutivo, apoyar la generación y mantención de adecuados ambientes de control, elaborar documentación técnica, prestar orientación general y asesoría en materias de auditoría interna, control interno y probidad administrativa y efectuar un seguimiento permanente de los objetivos de control definidos en cada nivel de la Administración.

II. Agenda Legislativa

Entre el 1 de junio de 2017 y el 25 de mayo de 2018, un total de 85 Mensajes Presidenciales fueron ingresados al Congreso Nacional para el inicio de su tramitación legislativa. Cada uno de estas iniciativas legislativas contó con el análisis, asistencia y revisión de la División Jurídico-Legislativa. Además, 41 leyes fueron aprobadas y publicadas en el Diario Oficial en el mismo periodo, las cuales contaron con la participación de la división. Algunas de las leyes señaladas son las siguientes:

Boletín	Título	Ley N°
11585-05	Establece incentivos al retiro para los funcionarios del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional, y les otorga el derecho a percibir la bonificación por retiro del Título II de la Ley N° 19.882, en la forma que indica.	21.084
11544-06	Declara feriado el día 16 de enero de 2018 en la Región Metropolitana, con motivo de la visita del Papa Francisco.	21.065
11519-05	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.	21.050
11471-04	Introduce diversas modificaciones a la normativa educacional.	21.052
11468-05	Fortalece el Servicio de Tesorerías.	21.060
11467-07	Otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del Poder Judicial, según se indica.	21.061
11465-22	Perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones.	21.086
11452-05	Ley de Presupuestos del sector público para el año 2018.	21.053
11404-05	Incorpora diversas medidas de índole tributaria.	21.047
11281-13	Crea un seguro para el acompañamiento de niños que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos.	21.063
11277-25	Faculta disponer el ascenso extraordinario del personal de la Policía de Investigaciones de Chile por excepcional abnegación en el cumplimiento de su deber o como reconocimiento póstumo.	21.058
11271-04	Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica.	21.043
11257-04	Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017.	21.072
11200-06	Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales.	21.073
11132-04	Posterga la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular establecida en la Ley N° 20.370.	21.049
11012-13	Establece normas que incentivan mejoras de las condiciones de remuneraciones y empleo de los trabajadores que se desempeñan en empresas que prestan servicios externalizados a las municipalidades, en recolección, transporte o disposición final de residuos sólidos domiciliarios.	21.056
10995-08	Crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la Pequeña Minería.	21.055

10647-09	Crea una sociedad anónima del Estado denominada Fondo de Infraestructura S.A.	21.082
10611-07	Fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces.	21.017
10589-06	Concede la nacionalidad por gracia al señor Leopoldo López Mañez.	21.059
10584-07	Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.	21.067
10545-08	Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo.	21.025
10368-04	Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.	21.040
10314-06	Otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo.	21.090
10277-06	Crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.	21.033
10163-14	Transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano.	21.078
10126-15	Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica las normas que señala.	21.044
10125-15	Modifica la Ley de Tránsito y la Ley N° 18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimentales.	21.083
10063-21	Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.	21.027
9892-07	Perfecciona la justicia tributaria y aduanera.	21.039
9245-07	Regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.	21.057
9242-10	Modifica diversos cuerpos legales, para facilitar el intercambio recíproco de información con otros países.	21.016
9109-02	Proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar.	21.021
8938-24	Crea el Ministerio de las Cultura, las Artes y el Patrimonio.	21.045
8149-09	Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.	21.064
6191-19	Modifica la Ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile.	21.085
6106-10	Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores.	21.080

La División Jurídico-Legislativa, en cumplimiento de su función legal encomendada por el artículo número cinco de la Ley N° 18.993, ha colaborado con el Presidente de la República en el procesamiento de los decretos supremos. En relación a este punto, al mes de mayo de 2018 la división ha participado en la tramitación de más de mil 400 decretos supremos. Dentro de los decretos señalados destacan los siguientes:

- a. Decreto Supremo N° 56, del 6 de septiembre de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba la Política Antártica Nacional.

- b. Decreto Supremo N° 1.266, del 6 de septiembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la ejecución de la norma legal sobre redondeo de pago en dinero efectivo establecida por la Ley N° 20.959.
- c. Decreto Supremo N° 30, del 28 de agosto de 2017, del Ministerio de Salud, que modifica el Decreto N° 954 de 1999 del Ministerio de Salud, reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

III. Gobierno Transparente

Se monitoreó el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio de las altas autoridades de gobierno que asumieron su cargo el día 11 de marzo de 2018, en el marco de la Ley N° 20.880, particularmente el Presidente de la República, ministros, subsecretarios, intendentes y gobernadores. El 100 por ciento de las autoridades monitoreadas presentaron su Declaración de Intereses y Patrimonio dentro de los plazos establecidos por la ley.

Adicionalmente, entre el 7 y el 11 de mayo de 2018 se llevó a cabo la Semana de Gobierno Abierto, evento a nivel global que consistió en la difusión del gobierno abierto a cargo de cada uno de los países integrantes de Open Government Partnership (OGP), a través de la realización de 123 eventos de diversa índole (seminarios, videoconferencias, ferias y publicaciones en medios, entre otros).

IV. Proyectos Fundamentales del Primer Tiempo

El Programa de Gobierno asume un triple compromiso. Primero, recuperar la unidad y confianza para volver a generar progreso social y económico, de forma que Chile, hacia el final de nuestro gobierno, duplique su capacidad de crecer, crear empleos, mejorar los salarios y reducir la pobreza. Segundo, fortalecer a nuestra clase media entregándole herramientas para ampliar sus libertades y mejorar su calidad de vida. Y finalmente, instituciones acordes a los desafíos para enfrentar la Revolución Tecnológica.

- a. Impulso Económico:
 - o Mayor responsabilidad fiscal, a través de iniciativas como el proyecto de ley que crea el Consejo Asesor Fiscal autónomo (Boletín N° 11777-05), y el Plan de Responsabilidad Fiscal lanzado el día 4 de mayo de 2018, que apunta a ahorrar más de cuatro mil 600 millones de dólares de gasto durante el período 2018-2022.
 - o Aumentar niveles de inversión, competitividad y productividad, a través de iniciativas como el proyecto de ley de Agenda Proinversión I (Boletín N° 11747-03), el proyecto de ley de Pago Oportuno, la Agenda de Reimpulso Competitivo, y la creación de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS), cuya responsabilidad será coordinar al resto de los ministerios y sus respectivos servicios para hacer más eficiente el proceso de aprobación y entrega de los permisos para la implementación de grandes proyectos de inversión, entregando el apoyo necesario para que cumplan a cabalidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
 - o Nueva agenda laboral, a través de iniciativas como la reforma al Sistema de Capacitaciones y a la Intermediación Laboral, el uso de tecnologías en los procesos

productivos, el proyecto de ley de Sala Cuna Universal, y la conciliación de la vida familiar y laboral.

- b. Impulso Social: nuevas políticas sociales que apoyen a nuestras familias a lo largo del ciclo vital, con el foco en las áreas de Salud y Educación, el Sistema de Pensiones, la protección a la infancia, la Red Clase Media Protegida, y la promoción de la Agenda Mujer a través de una batería de 23 medidas, donde destaca la reforma constitucional para garantizar la plena igualdad de derechos, deberes y dignidad entre el hombre y la mujer y para evitar toda forma de abuso o discriminación arbitraria contra las mujeres. La implementación de la Agenda Mujer se llevará a cabo a través de la generación de espacios de diálogo entre el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la sociedad civil.
- c. Impulso Institucional:
 - o Modernización del Estado: la actual estructura institucional, administrativa y financiera del Estado de Chile no responde a las necesidades de ciudadanos que exigen un servicio cada vez más rápido, digital, eficiente y de calidad en respuesta a sus demandas, propias de un mundo moderno, globalizado e interconectado. Los ciudadanos muchas veces tienen que adaptarse a éste, cuando lo que corresponde es que el Estado se adapte y se disponga a sus necesidades.
 - o Seguridad Ciudadana: modernización administrativa y operativa de las policías, fortalecimiento de la acción del Estado en la prevención del delito, inteligencia al servicio de la seguridad pública, política contra el terrorismo interno y reformas de la ley antiterrorista, Política Nacional de Control de Fronteras, combate al narcotráfico y al crimen organizado, y asistencia integral de víctimas de delitos.
 - o Consejo del Futuro: conformar un Consejo del Futuro, asesor del Presidente de la República y compuesto por ciudadanos ilustres nacionales y extranjeros, como por ejemplo ex Presidentes y Premios Nacionales, que entregue orientaciones estratégicas para que Chile alcance un desarrollo humano integral y se inserte exitosamente en la sociedad del conocimiento y la información.

V. Frutos de los primeros 60 días de Gobierno

Iniciado el gobierno del Presidente Sebastián Piñera el 11 de marzo de 2018, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha impulsado una serie de iniciativas para el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del gobierno.

- a. Acuerdos Nacionales: constitución de cinco mesas de trabajo conformadas por miembros de la sociedad civil, parlamentarios y ministros, entre otros, para alcanzar acuerdos en materias sensibles para el país:
 - o Infancia: la Mesa de Trabajo se constituyó el día 2 de abril de 2018, con el objetivo de elaborar propuestas en torno a tres ejes de acción: (i) protección universal; (ii) protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos; y (iii) protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados.
 - o Seguridad Ciudadana: la Mesa de Trabajo se constituyó el día 6 de abril de 2018 con el objetivo de elaborar propuestas eficaces que permitan a todos vivir con mayor paz y con mayor seguridad. Entre los temas considerados se encuentran: (i) la modernización y fortalecimiento de las policías; (ii) la creación de un nuevo Sistema de Inteligencia del

- Estado; y (iii) el fortalecimiento de la Seguridad Pública, donde destacan propuestas en torno a la fiscalización y control de armas, el potenciamiento del rol de los municipios en la seguridad ciudadana, la mejor coordinación entre policías, fiscales y jueces para cumplir su labor de hacer justicia, y una mejor rehabilitación y reintegración de aquellos que han incurrido en infracciones a la ley.
- Desarrollo y Paz de La Araucanía: el día 24 de abril de 2018 se constituyó el Acuerdo de Desarrollo y Paz para La Araucanía, abordando tres principios fundamentales: (i) desarrollo integral e inclusivo; (ii) reconocimiento y valoración de nuestra diversidad; y (iii) voluntad de diálogo, acuerdo y de búsqueda de paz. En materia de desarrollo integral e inclusivo, se trabajará en el Plan Impulsa Araucanía 2018-2026, que incluirá obras de infraestructura, inversión en caminos, construcción de obras de salud, vivienda, acceso al agua potable, un plan de acceso a aguas de riego, incentivos al turismo, emprendimiento e innovación. El objetivo fundamental será hacer converger los indicadores sociales y económicos de la región hacia el promedio nacional, en un horizonte de ocho años.
 - Salud: el día 10 de mayo de 2018 fue constituida su Mesa de Trabajo bajo tres pilares fundamentales: (i) un nuevo modelo de atención de salud, incluyendo una reforma a la Atención Primaria de Salud y la modernización de Fonasa; (ii) resolución de las listas de espera; y (iii) disminución del gastos de bolsillo mediante precios razonables de farmacia.
 - Desarrollo Integral y la Eliminación de la Pobreza: la Mesa de Trabajo se constituyó el día 17 de mayo de 2018 bajo los siguientes pilares: (i) recuperar la inversión; (ii) elevar la productividad; (iii) crear empleos de calidad; (iv) incentivar la competencia y modernizar la regulación; (v) proteger a los consumidores; (vi) apoyar el emprendimiento y a las Pymes; (vii) modernizar el Estado; (viii) desarrollar el mercado de capitales; y (ix) profundizar la inserción internacional de Chile.
- b. Iniciativas legales: catorce nuevas iniciativas legales entre el 11 de marzo y el 25 de mayo de 2018:
- Proyecto de ley que aumenta las subvenciones del Estado a los organismos colaboradores del Servicio Nacional de Menores (Sename).
 - Proyecto de ley que expande la gratuidad al 70 por ciento más vulnerable de los estudiantes de Institutos Profesionales (IT) y Centros de Formación Técnica (CFT). El beneficio comenzará el año 2019 y llegará a 13 mil nuevos estudiantes. Así, en total, 167 mil alumnos de CFT e IP cursarán estudios gratuitos a contar del próximo año, con un costo total de 310 mil millones de pesos anuales. Serán seis Institutos Profesionales y siete Centros de Formación Técnica los que participen.
 - Indicación que decreta la imprescriptibilidad total de delitos sexuales contra menores de edad.
 - Indicaciones al proyecto de Ley de Migración y Extranjería ingresado en el año 2013, el cual considera además contenido del proyecto de 2017, como una forma de dar respuestas modernas a los desafíos del fenómeno migratorio. La nueva Ley de Migración pretende no solo actualizar a Chile en la materia sino también garantizar una migración segura, ordenada y regular, adecuándose a los tiempos actuales y a las necesidades del país, pero sin perder de vista los derechos y protección de los migrantes.
 - Indicaciones a la Ley de Fármacos II, entre las que destaca el establecer la obligación de que al Ministerio de Salud (Minsal) y al Instituto de Salud Pública (ISP) se le informe no solo de los precios de las farmacias, sino de los precios de toda la cadena

- productiva, para permitir una mayor transparencia; y el permitir al Minsal eximir del cumplimiento de ciertas normas a las pequeñas farmacias de barrio o de menor tamaño que no pertenecen a las grandes cadenas, para poder facilitar su funcionamiento.
- Proyecto de ley de Agenda Proinversión I, que incluye ajustes y modificaciones puntuales a diversas normativas que inciden en la tramitación de los proyectos de inversión, como modificaciones al Código de Aguas, a la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, al Decreto con Fuerza de Ley sobre Concesiones Marítimas, al Decreto Ley sobre Rentas Municipales, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a la Ley que Regula el Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras, y al Decreto Ley que crea el Servicio Nacional de Geología.
 - Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal.
 - Indicación para para prohibir la entrega de bolsas plásticas en todos los comercios del país.
 - Proyecto de ley que institucionaliza el Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), herramienta para la prevención del delito que permite una acción policial más eficiente gracias al análisis de información delictual, alimentado principalmente por las denuncias que hacen los ciudadanos.
 - Indicación sustitutiva de reforma a la Ley Antiterrorista, con la que busca fortalecer el combate contra la violencia para llevar más paz a todo Chile. El proyecto redefine el tipo penal terrorista para facilitar una interpretación objetiva de los hechos, reconoce que el acto terrorista puede ser cometido por una persona y no necesariamente por una asociación, incorpora técnicas investigativas de mayor eficacia y establece una norma especial de competencia para su investigación y juzgamiento.
 - Proyecto que adecúa las leyes por la creación de la Región de Ñuble
 - Proyecto de ley que aprueba el Protocolo de Modificación del Tratado de Libre Comercio y del Acuerdo Complementario sobre Comercio de Servicios entre Chile y la República Popular China, suscrito el 11 de noviembre de 2017.
 - Proyecto de ley que aprueba el 61° Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y Chile el 4 de enero de 2018, que contiene el Acuerdo Comercial entre Chile y Argentina, suscrito el 2 de noviembre de 2017.
 - Proyecto de ley que aprueba el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Chile y la República de Indonesia, suscrito el 14 de diciembre de 2017.
- c. Urgencias legislativas: 43 urgencias legislativas vigentes al 25 de mayo de 2018, entre las que destacan proyectos como:
- Creación de la Agencia de Protección Civil, en reemplazo de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Onemi)
 - Creación del Servicio de Reinserción Juvenil, en reemplazo del Servicio Nacional de Menores (Sename)
 - Creación de ChileAtiende
 - Estatuto Laboral de los Jóvenes
 - Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas
 - Ley General de Bancos
 - Desarrollo Institucional del Turismo
 - Violencia en el Pololeo
 - Reforma a la Ley de Isapres
 - Ministerio de Ciencia y Tecnología

VI. Desafíos Ministeriales

La agenda del Ministerio Secretaría General de la Presidencia para el periodo 2018-2022 se centrará en torno a tres ejes:

- a. Profundizar la modernización del Estado, buscando transformarlo en uno moderno, cercano, inteligente y al servicio de las personas, mediante una serie de iniciativas estratégicas que incluyan mejoras en niveles de coordinación y adaptabilidad del Estado, así como avances en los servicios que el Estado entrega a sus ciudadanos. Entre estas iniciativas destacan, entre otras, la modernización del Centro de Gobierno a cuatro años plazo, y la creación de una Agencia de la Evaluación de las Políticas Públicas que dé cuenta de las evaluaciones de las políticas en curso.
- b. Continuar avanzando hacia un Estado transparente y abierto, incorporando recomendaciones internacionales que busquen mejorar los mecanismos de fiscalización, amplíen exigencias de transparencia y actualicen regulaciones relativas a funcionarios públicos. Destaca el proyecto de ley de Integridad Pública, la cual crea mecanismos legales que establezcan mayores condiciones y regulaciones para el tránsito entre el sector público y el privado.
- c. Gobierno Digital, a través de la implementación de Chile Sin Papeleo 2025 y ChileAtiende Online. El objetivo es que al año 2022, el 80 por ciento de los trámites que un ciudadano tiene que hacer con el Estado, pueda hacerlos desde su celular en una única aplicación, llegando al año 2025 al 100 por ciento. Para ello, se establecerá que el Estado no pueda exigir ningún documento que se cuente entre sus registros y se creará una plataforma para teléfonos inteligentes que permita, en un plazo de ocho años, realizar la totalidad de los trámites de los distintos entes públicos de manera virtual. Adicionalmente, la creación de una plataforma única de datos abiertos, que permita hacer públicas las diferentes bases de datos alojadas en cualquier ente estatal que contengan información relevante en materia de recursos humanos, políticas, programas, presupuesto y su ejecución, compras, evaluaciones y beneficios sociales, asegurando altos estándares de protección de la privacidad.

VII. La Moneda, un espacio para el diálogo y la reflexión

El 2 de mayo de 2018 se realizó la primera sesión de los encuentros llamados “Diálogos en La Moneda”, instancias de diálogo y conversación abierta en el Palacio de La Moneda sobre temas de interés público a cargo de expositores de destacada trayectoria en el mundo político, académico, económico o social. La primera sesión estuvo a cargo del escritor, Premio Nobel de Literatura y Presidente del Consejo de la Fundación Internacional para la Libertad, Mario Vargas Llosa.